

Bogotá, D.C.

Señor
OSCAR PELÁEZ
Ciudad

Asunto: Alcance a la respuesta de la Petición con Radicado SINPROC 118468 de 2020

Apreciado señor Peláez,

De manera atenta, se da respuesta a la comunicación de la referencia, de acuerdo con las funciones y competencias otorgadas por el Decreto Distrital 121 de 2008 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Hábitat”* en los siguientes términos.

Con el fin de dar respuesta a lo solicitado es pertinente tener en cuenta que:

El Grupo de Energía de Bogotá es una sociedad anónima por acciones, que opera como prestador de servicios públicos y actúa conforme con las disposiciones establecidas por la Ley 142 de 1994. Por tratarse de una Sociedad Anónima por acciones tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado, como lo indican los estatutos de la Empresa. Así mismo, se debe tener en cuenta que al ser una sociedad por acciones está constituida por aportes estatales y de capital privado, en donde si bien el Estado tiene un 51% del capital social, por la misma naturaleza las decisiones organizacionales las toma la Asamblea General de accionistas, por ser el órgano decisorio o la Junta Directiva, en su defecto.

En el mismo sentido, el **Acuerdo 01 del 31 de mayo de 1996** del Concejo de Bogotá, transformó al Grupo de Energía de Bogotá de una Empresa Industrial y Comercial a una Sociedad Anónima por Acciones, la cual se rige por el derecho privado, lo cual tiene una serie de implicaciones, por ejemplo, en el caso de la estructura organizacional del grupo existe un Comité de Auditoría y Riesgos, que es quién supervisa y evalúa el sistema de Control interno de la sociedad y emite concepto para la junta directiva.

Ahora bien, acorde con lo señalado en el artículo 3º del Decreto 121 de 2008 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Hábitat”*, le corresponde a esta entidad, en relación con los servicios públicos las obligaciones de **fj. Orientar,**

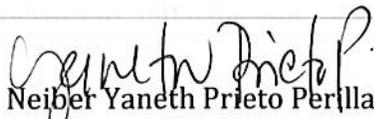
promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento e, i). Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.

En este orden de ideas, no se encuentra dentro del marco competencial de esta Secretaría, adelantar investigaciones por la presunta ocurrencia de irregularidades al interior de la Empresa de Energía de Bogotá, dada la naturaleza y autonomía propias de esa entidad.

No obstante lo anterior, se traslada por competencia la solicitud presentada al Grupo de Energía de Bogotá, direccionada a la Junta Directiva del GEB S.A. ESP, por ser el órgano que se encarga de la dirección de la entidad, lo cual se le está informando mediante el presente oficio en cumplimiento de dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta respuesta se fija por AVISO teniendo en cuenta que en su petición inicial, así como en la comunicación de la reiteración, no aparece ningún dato de contacto (dirección inmueble, correo electrónico, teléfono fijo o celular) al cual se pueda remitir la respuesta.

Cordialmente,



Neiber Yaneth Prieto Perilla
Subdirector (a) de Servicios Públicos

Anexo: Oficio radicado SDHT No: 2-2021-09107 dirigido a Luis Javier Castro, Director del Comité Corporativo y de sostenibilidad del Grupo de Energía de Bogotá. (Folios 14)

Elaboró: Lolita Camargo Correa- Contratista Subdirección de Servicios Públicos
Revisó: Ximena Aguillón Mayorga - Contratista Subsecretaría Jurídica

Bogotá D.C.,

Doctor

LUIS JAVIER CASTRO

Presidente Comité Corporativo y de Sostenibilidad

Grupo de Energía de Bogotá

Carrera 9 N.º 73-44 Piso 6

correspondencia@geb.com.co; notificacionesjudiciales@geb.com.co

Teléfono: 3268000

Ciudad

Asunto: Traslado radicado SINPROC 118468 de 2020.
Radicado SDHT No.1-2021-07478

Estimado doctor Castro, reciba un cordial saludo:

Esta Secretaría recibió la comunicación del asunto, mediante la cual la Personería de Bogotá remite la petición presentada por el señor Oscar Peláez, en donde el ciudadano presenta denuncia en relación con presuntos maltratos por parte de miembros de la Junta Directiva del Grupo de Energía de Bogotá, tal como lo manifiesta en el escrito anexo a esta comunicación.

Por lo anterior, y dado que la referida solicitud se relaciona con las actuaciones del Grupo de Energía de Bogotá S.A. – E.S.P., se procede a trasladar dicha petición con el fin que se de respuesta a la misma directamente al peticionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Por último, se solicita que se remita copia de la respuesta que se emita con el fin de tener el antecedente en caso de futuras peticiones o reiteraciones sobre este asunto.

Cordialmente,


Neiber Yaneth Prieto Perilla
Subdirector (a) de Servicios Públicos

Anexos: Copia del derecho de petición con radicado SINPROC 118468 de 2020 de la Personería Distrital de Bogotá (13 Folios)

Elaboró: Lolita Camargo Correa- Contratista Subdirección de Servicios Públicos

Revisó: María del Pilar Olaya Garvajal – Contratista Subsecretaría Jurídica
María Carolina Rueda Pérez - Contratista Subsecretaría Jurídica

De: Maria Del Pilar Garcia Cortes
Para: Correo Institucional
Asunto: RV: 2-2020-38444 TRASLADO POR COMPETENCIA OFICIO DE LA PERSONERA DELEGADA PARA LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS, EN LA QUE REMITE LA PETICIÓN DEL CIUDADANO OSCAR PELAEZ

Buenas tardes

amablemente solicito radicación,

atte

mpgc

De: Leonardo David Hernández Pinilla <ldhernandez@personeriabogota.gov.co>

Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 1:14 p. m.

Para: Maria Del Pilar Garcia Cortes <mpgarcia@personeriabogota.gov.co>

Asunto: RV: 2-2020-38444 TRASLADO POR COMPETENCIA OFICIO DE LA PERSONERA DELEGADA PARA LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS, EN LA QUE REMITE LA PETICIÓN DEL CIUDADANO OSCAR PELAEZ

Hola Pili

¿Como estas? me llegaron estos radicados a mi correo.

Un abrazo

Leonardo

De: Correspondencia SDGD 2 <correspondencia2@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 12:35

Para: NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>; luz.camacho@uaesp.gov.co <luz.camacho@uaesp.gov.co>

Cc: Leonardo David Hernández Pinilla <ldhernandez@personeriabogota.gov.co>; Correo Institucional <institucional@personeriabogota.gov.co>; Leydy Viviana Mojica Peña <lvmojica@personeriabogota.gov.co>

Asunto: 2-2020-38444 TRASLADO POR COMPETENCIA OFICIO DE LA PERSONERA DELEGADA PARA LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS, EN LA QUE REMITE LA PETICIÓN DEL CIUDADANO OSCAR PELAEZ

Cordial saludo

Envío comunicación radicada en el aplicativo SIGA de la Secretaria General de la Alcaldía de Mayor con # 2-2020-38444

Al contestar por favor cite los siguientes datos:

RADICADO # 2-2020-38444
SDQS #
FECHA 21/12/2020

Favor no contestar este correo



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:
<http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

Personería de Bogotá, D.C. comprometida con el medio ambiente.

Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y podrían contener información privilegiada y reservada de la Personería de Bogotá D.C.; para uso exclusivo del destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de usar, retener, imprimir, copiar, enviar, revelar el contenido o utilizar alguna parte de este mensaje o de sus adjuntos, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y las demás que resulten pertinentes. "

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C., no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos .

Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Personería de Bogotá, D.C."

Personería de Bogotá, D.C. comprometida con el medio ambiente.

Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y podrían contener información privilegiada y reservada de la Personería de Bogotá D.C.; para uso exclusivo del destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de usar, retener, imprimir, copiar, enviar, revelar el contenido o utilizar alguna parte de este mensaje o de sus adjuntos, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y las demás que resulten pertinentes. "

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C., no asume ninguna

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E36879923-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: PERSONERIA DE BOGOTA (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 399269

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Grupo Requerimientos Ciudadanos <399269@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificaciones Grupo Requerimientos Ciudadanos
<notificacionrequerimiento@personeriabogota.gov.co>)

Destino: secretariageneral@alcaldiabogota.gov.co

Fecha y hora de envío: 17 de Diciembre de 2020 (21:57 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 17 de Diciembre de 2020 (21:57 GMT -05:00)

Asunto: Radicado SINPROC 118468 de 2020 (EMAIL CERTIFICADO de
notificacionrequerimiento@personeriabogota.gov.co)

Mensaje:

Doctora

Margarita Barraquer Sourdis

Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá

secretariageneral@alcaldiabogota.gov.co<mailto:secretariageneral@alcaldiabogota.gov.co>

Cordial saludo, adjunto a la presente comunicación, encontrará la petición radicada en la Personería de Bogotá con Radicado SINPROC 118468 de 2020 con los respectivos anexos, por ser esta entidad la competente para resolver esta solicitud.

Se anexan, oficio de traslado por competencia (1) y copia de los documentos radicados en la Entidad (2 archivos), de conformidad con lo previsto en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente.

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS

Personería de Bogotá

Nota: Este correo es UNICAMENTE de carácter informativo. Por favor no contestarlo, ni dejar peticiones, quejas o reclamos al mismo. Si desea elevar otra solicitud puede comunicarse con la Personería de Bogotá a la línea 143 o dirigirse a la Carrera 43 # 25 B -17, Centro de Atención a la Comunidad CAC o a través de la página web www.personeriabogota.gov.co<<http://www.personeriabogota.gov.co>>

[<http://www.personeriabogota.gov.co/images/Logo%20Pag%20Web-Peque.png>]

[<http://www.personeriabogota.gov.co/images/PIGA.PNG>]

Personería de Bogotá, D.C. comprometida con el medio ambiente.

Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y podrían contener información privilegiada y reservada de la Personería de Bogotá D.C.; para uso exclusivo del destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de usar, retener, imprimir, copiar, enviar, revelar el contenido o utilizar alguna parte de este mensaje o de sus adjuntos, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y las demás que resulten pertinentes. "

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C., no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Personería de Bogotá, D.C."

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-SINPROC 118468-Alcaldia.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-Sinproc 118468 - 1608056760.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-DP ALCALDIA 118468.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 18 de Diciembre de 2020

Anexo de documentos del envío



Bogotá D.C., 14 de Diciembre de 2020

PERSONERIA DE BOGOTA D.C



Nº. Radicado : 2020-EE-0342602 Folios : 1
Fecha : 15/12/2020 16:59:44 Anexos : 1
Destino: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BO
Origen: 13950-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA OR
Asunto: Radicado SINPROC 118468 de 2020

Doctora
Margarita Barraquer Sourdis
Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá
secretariageneral@alcaldiabogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Radicado SINPROC 118468 de 2020
(Al contestar favor citar este número)

Respetada Doctora Barraquer:

De manera atenta me dirijo, con la finalidad de correr traslado de la petición relacionada en el asunto, remitida por el ciudadano OSCAR PELAEZ.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con el Artículo 100 Decreto Ley 1421 de 1993 y demás normas concordantes, corresponde a la Personería de Bogotá D.C., velar por la garantía y el efectivo alcance del derecho de petición para la ciudadanía; razón por la cual solicito se remita a ésta entidad de control copias de las actuaciones proveídas a efectos de constatar la respuesta dada al peticionario antes relacionada.

Así mismo, preciso indicarle que de manera concomitante con la remisión de esta comunicación, se informó al ciudadano la acción adoptada, adjuntando copia de este oficio.

Por último, acudiendo al principio Constitucional de la Colaboración Armónica, solicito su amable contribución, orientada a comunicarnos las acciones administrativas desarrolladas para garantizar el núcleo del derecho de petición del ciudadano, sin perder de vista el artículo 179 de la Ley 136 de 1994.

Cordialmente,

LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA
Personera Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas

Anexo: 2 archivos

Elaboró: MESA - Personera Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas
Aprobó: LVMP - Personera Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas

Fecha de solicitud: 09/12/2020 04:59 PM

DATOS DEL POSIBLE AFECTADO	
Tipo Documento - Identificación: NO INFORMA - 821431183019	Nombres: OSCAR PELAEZ
Dirección para notificación: NO REGISTRA	Teléfono(s): 0000000000
Localidad: SIN REGISTRO	Correo Electrónico: SIN REGISTRO
Nacionalidad: COLOMBIA	
Fecha de Nacimiento: SIN REGISTRO	Género: FEMENINO
Características del Afectado: Ninguno	Autorizó respuesta/información sobre la gestión via email?: NO
DATOS DEL PETICIONARIO	
Tipo Documento - Identificación: SIN REGISTRO - SIN REGISTRO	Nombres: SIN REGISTRO
Dirección para notificación: SIN REGISTRO	Teléfono(s): SIN REGISTRO
Localidad: SIN REGISTRO	Correo Electrónico: SIN REGISTRO
Nacionalidad: SIN REGISTRO	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
Forma de Ingreso: Escrito / SIRIUS	Tipo de Petición: PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR
Objeto/Motivo: FECHA RADICACIÓN: 2020-12-04 - 10:01:03	
ASUNTO: COPIA SOLICITUD ANTE LA ALCALDIA MAYOR	
OSCAR PELAEZ (CEDULA DE CIUDADANÍA:)	
Tema: NIA / ACCIONES CONSTITUCIONALES / ORIENTACIÓN JURÍDICA / DERECHOS DE PETICIÓN <i>Guía para la presentación o gestión de derechos de petición, solicitudes, quejas, denuncias o reclamos a las autoridades públicas, organizaciones e instituciones privadas y personas naturales, peticiones a particulares o personas privadas, orientación al ciudadano en la formulación de recursos en la vía gubernativa, expropiaciones administrativas. Agotamiento vía gubernativa. Motivos de interés general o particular.</i>	
Respuesta / Descripción de las acciones: DAR TRAMITE	
Dependencia que radica: PD PARA LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS	Entidad relacionada: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Tipo de Gestión: SIN REGISTRO	Priorización de la Respuesta: ORDINARIA
Documento Anexado: 2020ER0118468.PDF	Dependencia competente: PD PARA LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS
Registrado por: MARIA DEL PILAR GARCIA CORTES	
Dependencia: PD PARA LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS	

Firma Ciudadano

Firma Funcionario

5

Bogotá noviembre de 2020

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.
N°. Radicado : 2020-ER-0118468 Folios: 3
Fecha: 04/12/2020 15:01:03 Anexos: 0
Destino: 12123-GRUPO DE CORRESPONDENCIA
Origen: OSCAR PELAEZ
Asunto: COPIA SOLICITUD ANTE LA ALCALDIA MAYOR

Doctora
Claudia López
Alcalde Mayor de Bogotá
E. S. D.

Respetada alcaldesa:

Todos los días rezamos para que Dios y la Virgen la bendigan y la iluminen en esta gran misión que tiene de salvar a Bogotá. Los que la queremos y votamos por usted sabemos de esa responsabilidad y de su buena voluntad. Pero también sabemos que en el distrito hay enemigos ocultos que se esconden diciendo que le tienen aprecio cuando en realidad son corruptos que acabarán con la ciudad.

Queremos denunciar los maltratos que ha iniciado el Juan Ricardo Ortega desde que llegó a la presidencia de la Energía de Bogotá. Es un despota que lo único que sabe decir es que se las sabe todas y no ha hecho nada que más que botar gente y llevar a sus amigotes. Lo peor es que violan la ley y todas las normas se las pasa por la galleta empezando por los nombramientos que ha hecho empezando por una Mónica Contreras que viene de bender papas Margarita y la puso a manejar un negocio de gas. ¿Acaso será porque cree que la gaseosa con gas es igual a vender gas propano?

Lo más grave es que esta señora Contreras está pidiendo contratar con amigos porque dice que los contratistas de la empresa no le sirven. Esa señora es una vendida a Corficolombiana, hasta está en la junta de esa empresa cómplice de Odebrecht que usted valientemente denunció desde el Senado.

Como podemos dormir con el enemigo doctora Claudia si es voz popular que la María Lorena de Corficolombiana es la dueña de promigas que es LA

[Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

COMPETENCIA DE TGI Que horror durmiendo con el enemigo el Juan Ricardo le entrega TGI a corficolombiana/Odebrecht y ponen a una que vende pepsicola de presidente de la única empresa pública ¿ese es el cambio prometido doctora Claudia?

La Monica Contreras tiene una agenda oculta para acabar con tgi. Porque sigue en las juntas en las que está? Van a acabar con la empresa de todos los bogotanos que gracias al doctor Petro se volvió 100% de la ciudad para entregársela a corficolombiana/Odebrecht?

No lo podemos permitir, sintraelecól, la fiscalía, la contraloría de Bogotá, el concejo y todas las fuerzas de la ciudad tienen que oponerse a esto con el Procurador y el Personero, cada día que pasa con esta señora papas Margarita al frente de la empresa es un riesgo para la ciudad. ¿la información estratégica del gas de Bogotá en manos de Odebrecht /corficolombiana. Ahí por lo menos hay abuso de confianza y manejo abusivo de información privilegiada o es que la monica contreras se sale de las juntas de corficolombiana cuando se habla de gas?.

Que tal los cambios que ha hecho en la planta donde desde que llegó esta señora reina el amiguismo amparándose en que todos los puestos se los está dando a los amigos de la doctora claudia cuando sabemos que esta señora votó por Uribe Turbay. Esto se está llenado de corficolombianos, empleados de sarmiento angulo el Odebrecht mayor.Usted le pide puestos a ella doctora Claudia? Sabemos que no, pero ella dice que si.

Volvimos a las épocas oscuras donde reina el miedo por los maltratos de esta vendedora de gaseosas que abusa del poder usando su nombre todo el tiempo. Dios nos libre de seguir en este régimen de maldad que se hace con la anuencia del Juan Ricardo y con el silencio de los de la junta directiva y de los directivos de tgi que todos guardan silencio por los atropellos de Margarita Contreras Odebrecht como se conoce ya en todos los pasillos de la empresa.

Doctora Claudia, con todo el amor que le tenemos rogamos a usted que pare esta situación y toma los correctivos necesarios. Igual ponemos esto de

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text, appearing as a list or series of entries.

presente y denunciarnos ante la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Personería de Bogotá, sintralecol, cut, y la contraloría de bogota porque cada día de esta papas Margarita en la empresa es un detrimento patrimonial.

También le pedimos al concejo de bogota que intervenga de manera urgente para que le haga control político al ortega y a la experta en gas que sólo sabe del gas de la pepsicola.

Atentamente,

Oscar Pelaez y @salvemostgi

C.C.

Sintraelecól

Fiscalía General de la Nación

Procuraduría General de la Nación

Personería de Bogotá

Contraloría de Bogotá

Superfinanciera

Superservicios

CREG

Ministerio de Minas

Concejo de Bogotá

Emisoras comunales

Alerta OIT



Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?Tm90aWZpY2FjaW9uZXMgR3J1cG8gUmVxdWVyaW1pZW50b3MgQ2l1ZGFkYW5vcw==?=" <399269@certificado.4-72.com.co>
To: secretariageneral@alcaldiabogota.gov.co
Subject: Radicado SINPROC 118468 de 2020 =?utf-8?b?KEVNQUIMIENFUJRKIDQURPIGRIG5vdGhmaWNhY2lvbnJlcXVlcmltaWVudG9AcGVyc29uZXJpYWJvZ290YS5nb3YuY28p?=
Date: Fri, 18 Dec 2020 02:56:54 +0000
Message-Id: <MCrtOuCC.5fdc1aac.51103492.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <BN8PR18MB24655AE3A43C07277C220877F1C30@BN8PR18MB2465.namprd18.prod.outlook.com>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Resent-From: Notificaciones Grupo Requerimientos Ciudadanos <notificacionrequerimiento@personeriabogota.gov.co>
Received: from NAM12-MW2-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-mw2nam12on2086.outbound.protection.outlook.com [40.107.244.86]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4Cxtn766zKz9b61f for <correo@certificado.4-72.com.co>; Fri, 18 Dec 2020 03:56:59 +0100 (CET)
Received: from BN8PR18MB2465.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:408:68::10) by BN8PR18MB2897.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:408:77::20) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.3654.20; Fri, 18 Dec 2020 02:56:54 +0000
Received: from BN8PR18MB2465.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::252f:7faa:5690:3a13]) by BN8PR18MB2465.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::252f:7faa:5690:3a13%2]) with mapi id 15.20.3654.024; Fri, 18 Dec 2020 02:56:54 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 21 horas 58 minutos del día 17 de Diciembre de 2020 (21:58 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'alcaldiabogota.gov.co' estaba gestionado por el servidor '10 inbound-smtp.us-east-1.amazonaws.com.'
A las 21 horas 58 minutos del día 17 de Diciembre de 2020 (21:58 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'alcaldiabogota.gov.co' estaba gestionado por el servidor '0 alcaldiabogota-gov-co.mail.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

alcaldiabogota-gov-co.mail.protection.outlook.com (104.47.36.36 104.47.37.36)
inbound-smtp.us-east-1.amazonaws.com (205.251.243.46)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2020 Dec 18 03:57:49 mailcert postfix/smtpd[5248]: 4Cxtp53f1Xz9b6VL: client=localhost[127.0.0.1]
2020 Dec 18 03:57:49 mailcert postfix/cleanup[11692]: 4Cxtp53f1Xz9b6VL: message-id=<MCrtOuCC.5fdc1aac.51103492.0@mailcert.lleida.net>
2020 Dec 18 03:57:49 mailcert postfix/cleanup[11692]: 4Cxtp53f1Xz9b6VL: resent-message-id=<4Cxtp53f1Xz9b6VL@mailcert.lleida.net>
2020 Dec 18 03:57:49 mailcert opendkim[3371]: 4Cxtp53f1Xz9b6VL: no signing table match for '399269@certificado.4-72.com.co'
2020 Dec 18 03:57:49 mailcert opendkim[3371]: 4Cxtp53f1Xz9b6VL: failed to parse Authentication-Results: header
2020 Dec 18 03:57:49 mailcert opendkim[3371]: 4Cxtp53f1Xz9b6VL: no signature data
2020 Dec 18 03:57:49 mailcert postfix/qmgr[3530]: 4Cxtp53f1Xz9b6VL: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=607745, nrcpt=1 (queue active)
2020 Dec 18 03:57:53 mailcert smtp_99/smtp[10357]: 4Cxtp53f1Xz9b6VL: to=<secretariageneral@alcaldiabogota.gov.co>, relay=alcaldiabogota-gov-co.mail.protection.outlook.com[104.47.37.36]:25, delay=3.7, delays=0.2/0/1.6/2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5fdc1aac.51103492.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=49735721298335, Hostname=BY5PR20MB2993.namprd20.prod.outlook.com] 615387 bytes in 0.538, 1114.963 KB/sec Queued mail for delivery)
2020 Dec 18 03:57:53 mailcert postfix/qmgr[3530]: 4Cxtp53f1Xz9b6VL: removed

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2020.12.18 10:32:25
CET
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia



4203000

Bogotá D.C.,

Doctora
NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital de Hábitat
nadya.rangel@habitatbogota.gov.co
Ciudad.

Doctora
LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ
Directora General de la UAESP
luz.camacho@uaesp.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia oficio de la Personera Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas, en la que remite la petición del ciudadano OSCAR PELAEZ, SINPROC 118468. Rad Secretaría General 1-2020-36357

Con fundamento en lo previsto en el inciso segundo del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado del oficio de la Personera Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas, en el que remite la petición del ciudadano Óscar Peláez, sobre un presunto maltrato en la Empresa de Energía de Bogotá.

Cordialmente,

LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

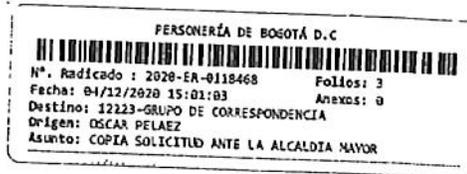
Anexos: Oficio de la Personería - SINPROC 118468 y derecho de petición en trece (13) folios

C.C.
Doctora
LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA
Personera delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas
Personería de Bogotá, D.C.
Carrera 43 No. 25 B - 17
ldhernandez@personeriabogota.gov.co
institucional@personeriabogota.gov.co
lvmojica@personeriabogota.gov.co

Proyectó: Sandra Morad Novoa/Contratista OAJ

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





Bogotá noviembre de 2020

Doctora
Claudia López
Alcalde Mayor de Bogotá
E. S. D.

Respetada alcaldesa:

Todos los días rezamos para que dios y la Virgen la bendigan y la iluminen en esta gran misión que tiene de salvar a Bogotá. Los que la queremos y votamos por usted sabemos de esa responsabilidad y de su buena voluntad. Pero también sabemos que en el distrito ay enemigos ocultos que se esconden diciendo que le tienen aprecio cuando en realidad son corruptos que acabarán con la ciudad.

Queremos denunciar los maltratos que ha iniciado el Juan Ricardo Ortega desde que llego a la presidencia de la Energía de Bogotá. Es un despota que lo único que sabe decir es que se las sabe todas y no ha hecho nada que mas que botar gente y llevar a sus amigotes. Lo peor es que violan la ley y todas las normas se las pasa por la galleta empezando por los nombramientos que ha hecho empezando por una Mónica Contreras que viene de bender papas Margarita y la puso a manejar un negocio de gas. ¿Acaso será porque cree que la gaseosa con gas es igual a vender gas propano?

Lo mas grave es que esta señora Contreras está pidiendo contratar con amigos porque dice que que los contratistas de la empresa no le sirven. Esa señora es una vendida a Corficolombiana, hasta está en la junta de esa empresa cómplice de odebrecht que usted valientemente denunció desde el senado.

Como podemos dormir con el enemigo doctora Claudia si es voz populi que la Maria Lorena de Corficolombiana es la dueña de promigas que es LA



COMPETENCIA DE TGI! Que horror durmiendo con el enemigo el Juan Ricardo le entrega TGI a corficolombiana/Odebrecht y ponen a una que vende pepsicola de presidente de la única empresa pública ¿ese es el cambio prometido doctora Claudia?

La Monica Contreras tiene una agenda oculta para acabar con tgi. Porque sigue en las juntas en las que está? Van a acabar con la empresa de todos los bogotanos que gracias al doctor Petro se volvió 100% de la ciudad para entregársela a corficolombiana/Odebrecht?

No lo podemos permitir, sintraelecól, la fiscalía, la contraloría de Bogotá, el concejo y todas las fuerzas de la ciudad tienen que oponerse a esto con el Procurador y el Personero, cada día que pasa con esta señora papas Margarita al frente de la empresa es un riesgo para la ciudad. ¿la información estratégica del gas de Bogotá en manos de Odebrecht /corficolombiana. Ahí por lo menos hay abuso de confianza y manejo abusivo de información privilegiada o es que la monica contreras se sale de las juntas de corficolombiana cuando se habla de gas?.

Que tal los cambios que ha hecho en la planta donde desde que llegó esta señora reina el amiguismo amparándose en que todos los puestos se los está dando a los amigos de la doctora claudia cuando sabemos que esta señora votó por Uribe Turbay. Esto se está llenado de corficolombianos, empleados de sarmiento angulo el Odebrecht mayor. Usted le pide puestos a ella doctora Claudia? Sabemos que no, pero ella dice que sí.

Volvimos a las épocas oscuras donde reina el miedo por los maltratos de esta vendedora de gaseosas que abusa del poder usando su nombre todo el tiempo. Dios nos libre de seguir en este régimen de maldad que se hace con la anuencia del Juan Ricardo y con el silencio de los de la junta directiva y de los directivos de tgi que todos guardan silencio por los atropellos de Margarita Contreras Odebrecht como se conoce ya en todos los pasillos de la empresa.

Doctora Claudia, con todo el amor que le tenemos rogamos a usted que pare esta situación y toma los correctivos necesarios. Igual ponemos esto de

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial data and for facilitating the audit process.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that should be followed when recording transactions. It details the steps from the initial receipt of the transaction to the final entry in the accounting system.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in verifying the accuracy of the records. It explains how the auditor should approach the task and what evidence should be gathered to support the findings.

4. The fourth part of the document provides a summary of the key points discussed in the previous sections. It serves as a quick reference for the reader and highlights the most important aspects of the document.

5. The fifth part of the document contains a list of references and sources used in the document. This allows the reader to consult the original sources for more information on the topics discussed.

6. The sixth part of the document is a conclusion that summarizes the overall findings of the document. It reiterates the importance of accurate record-keeping and the role of the auditor in ensuring the reliability of the financial data.

7. The seventh part of the document is a list of appendices that provide additional information and data related to the main text. These appendices are intended to support the arguments made in the document and provide a more complete picture of the subject matter.

presente y denunciarnos ante la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Personería de Bogotá, sintralecol, cut, y la contraloría de bogota porque cada día de esta papas Margarita en la empresa es un detrimento patrimonial.

También le pedimos al concejo de bogota que intervenga de manera urgente para que le haga control político al ortega y a la experta en gas que sólo sabe del gas de la pepsicola.

Atentamente,

Oscar Pelaez y @salvemostgi

C.C.
Sintraelecol
Fiscalía General de la Nación
Procuraduría General de la Nación
Personería de Bogotá
Contraloría de Bogotá
Superfinanciera
Superservicios
CREG
Ministerio de Minas
Concejo de Bogotá
Emisoras comunales
Alerta OIT

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

... ..
... ..

... ..

... ..

... ..



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.
Guardián de tus derechos

Bogotá D.C., 17 febrero de 2021

PERSONERIA DE BOGOTA D.C



Nº. Radicado : 2021-EE-0360218

Folios: 1

Fecha : 18/02/2021 17:09:13

Anexos : 1

Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

Origen: 13950-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA OR

Asunto: Reiteración radicado SINPROC 118468 de

Doctora

NADYA MILENA RANGEL RADA

Secretaria Distrital de Hábitat

Secretaría Distrital de Hábitat

Dirección Carrera 13 # 52-25

Correo electrónico: nadya.rangel@habitatbogota.gov.co

servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Reiteración radicado SINPROC 118468 de 2020
(Al contestar favor citar este número)

Respetada doctora:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que establece la posibilidad de intervenir ante las autoridades competentes para exigirles en cada caso concreto, el cumplimiento de sus deberes legales, así:

"Artículo 23. Deberes especiales de los personeros distritales y municipales y de los servidores de la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo. Los servidores de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo, así como los personeros distritales y municipales, según la órbita de competencia, tienen el deber de prestar asistencia eficaz e inmediata a toda persona que la solicite, para garantizarle el ejercicio del derecho constitucional de petición. Si fuere necesario, deberán intervenir ante las autoridades competentes con el objeto de exigirles, en cada caso concreto, el cumplimiento de sus deberes legales. Así mismo recibirán, en sustitución de dichas autoridades, las peticiones, quejas, reclamos o recursos que aquellas se hubieren abstenido de recibir, y se cerciorarán de su debida tramitación."(Negritas y cursivas, fuera del texto.)

Me permito requerirlos, a fin de que, den respuesta inmediata y de fondo a la petición relacionada a continuación, toda vez que, del traslado de competencia realizado por la Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., esta Delegada no ha sido notificada de su respuesta para inferir el cumplimiento del mismo.





PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

Guardián de tus derechos

No.	SINPROC	CIUDADANO	CERTIFICADO 4-72 - FECHA
1	118468	Oscar Peláez	Radicado traslado de Secretaria General de la Alcaldía de Mayor con # 2-2020-38444 a UAESP del 21 de diciembre de 2020 Certificado 4-72 E36879923-S 17 de Diciembre de 2020

Por lo anterior, solicito comedidamente a la mayor brevedad posible, remita copia a esta Personería Delegada, la respuesta dada al peticionario, a los correos electrónicos institucional@personeriabogota.gov.co y pd_oasistencia@personeriabogota.gov.co. Secretaria Distrital de Hábitat

Finalmente, frente a la ausencia de respuesta oportuna al Derecho Constitucional de Petición, y por lo tanto, ante la configuración de una posible falta disciplinaria, (artículo 31 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), se procederá a poner en conocimiento esta situación a la Oficina de Control Disciplinario de su Entidad para el trámite correspondiente.

Cordialmente,

ANGÉLICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO

Personera Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas

Anexo(s): Radicado de Traslado Secretaria General de la Alcaldía Mayor en un (1) folio – Certificado 4-72 en un (1) folio, Derecho de Petición SINPROC 118468 en un (1) folio.

Elaboró: Mireya Esperanza Suárez Amézquita – Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas
Revisó: Angélica Viviana Giraldo Perdomo – Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas
Aprobó: Angélica Viviana Giraldo Perdomo – Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas





Bogotá D.C., 14 de Diciembre de 2020

PERSONERIA DE BOGOTA D.C



Nº. Radicado : 2020-EE-0342602 Folios : 1
Fecha : 15/12/2020 16:59:44 Anexos : 1
Destino: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BO
Origen: 13950-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA OR
Asunto: Radicado SINPROC 118468 de 2020

Doctora
Margarita Barraquer Sourdís
Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá
secretariageneral@alcaldiabogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Radicado SINPROC 118468 de 2020
(Al contestar favor citar este número)

Respetada Doctora Barraquer:

De manera atenta me dirijo, con la finalidad de correr traslado de la petición relacionada en el asunto, remitida por el ciudadano OSCAR PELAEZ.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con el Artículo 100 Decreto Ley 1421 de 1993 y demás normas concordantes, corresponde a la Personería de Bogotá D.C., velar por la garantía y el efectivo alcance del derecho de petición para la ciudadanía; razón por la cual solicito se remita a ésta entidad de control copias de las actuaciones proveídas a efectos de constatar la respuesta dada al peticionario antes relacionada.

Así mismo, preciso indicarle que de manera concomitante con la remisión de esta comunicación, se informó al ciudadano la acción adoptada, adjuntando copia de este oficio.

Por último, acudiendo al principio Constitucional de la Colaboración Armónica, solicito su amable contribución, orientada a comunicarnos las acciones administrativas desarrolladas para garantizar el núcleo del derecho de petición del ciudadano, sin perder de vista el artículo 179 de la Ley 136 de 1994.

Cordialmente,

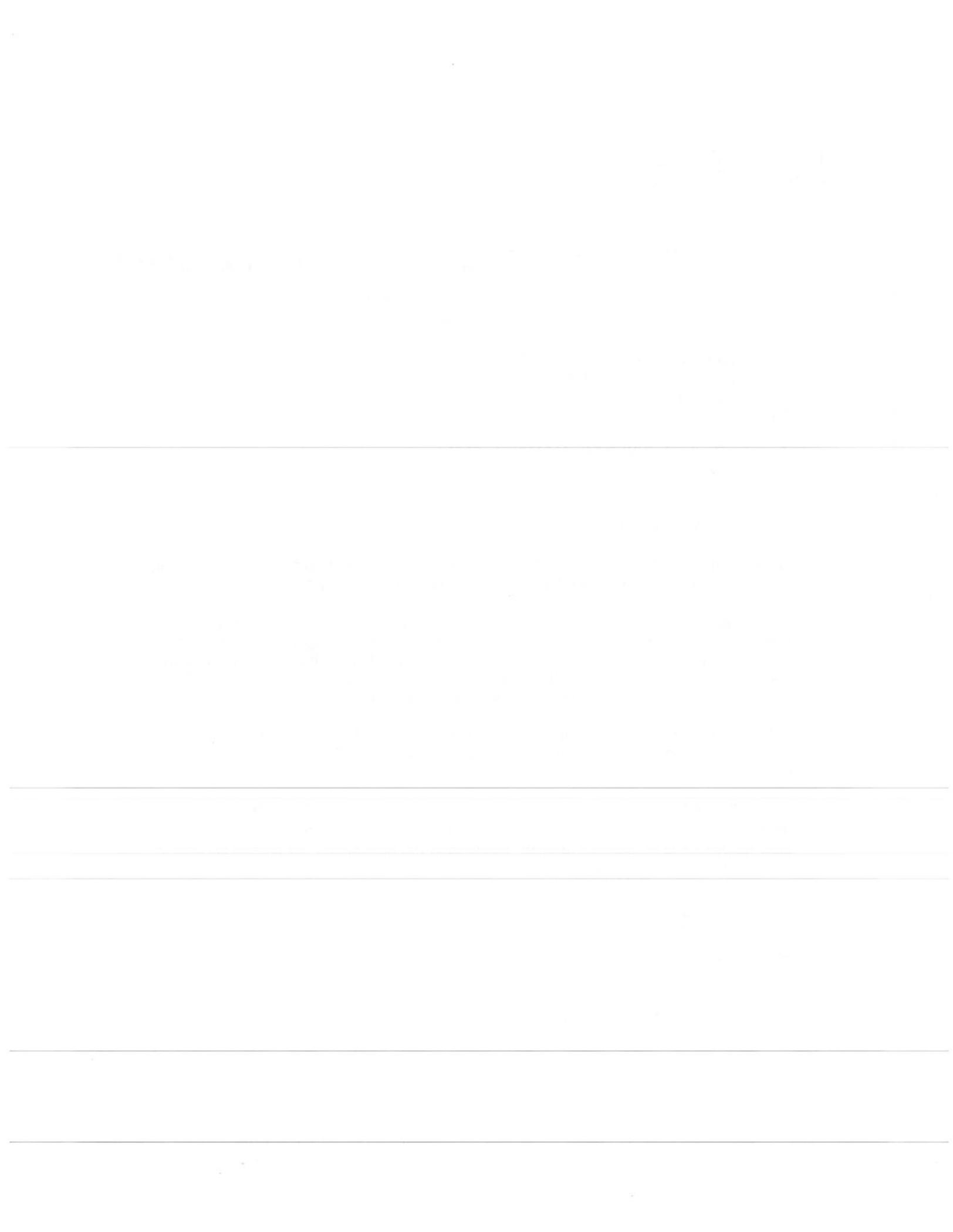
LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA
Personera Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas

Anexo: 2 archivos

Elaboró: MESA - Personera Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas
Aprobó: LVMP - Personera Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas



14.



NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subdirección de Servicios Públicos **NOTIFICA** por Aviso, el oficio radicado 2-2021-09222 de fecha (01/03/2021), por medio del cual se dio alcance a la respuesta al derecho de petición SINPROC 118468 de 2020.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital del Hábitat, por el término de cinco (5) días hábiles, (02-03-2021 a las 2:30 p.m.), de conformidad con el artículo 69 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011.



Yaneth Prieto Perilla
Subdirectora de Servicios Públicos
Secretaría Distrital Del Hábitat

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy (09-03-2021 a las 2:30 p.m.)

Yaneth Prieto Perilla
Subdirectora de Servicios Públicos
Secretaría Distrital Del Hábitat

Proyectó: Consuelo Ariza Mahecha- Contratista Subdirección de Servicios Públicos
Revisó: Natalia Gutiérrez Peñaloza- Contratista Subdirección de Servicios Públicos
Aprobó: Yaneth Prieto Perilla- Subdirectora de Servicios Públicos

